

Expediente: **759/21**

Carátula: **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318092252 - *PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -ACTOR*

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN), -DEMANDADO*

90000000000 - *PAZ, LUCAS FACUNDO-DEMANDADO*

30517999551 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -TERCERO (CITADO EN GARANTIA)*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 759/21



H105011729153

JUICIO: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 759/21.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo la presentación que antecede:

- A la formación de incidente, tratándose de la ejecución de la Sentencia de fondo y tramitando el juicio en formato enteramente digital, no ha lugar por innecesario.
- A la pretendida ejecución, hágase saber a la presentante que deberá adecuar la misma a lo normado por el Art. 577 y ssgtes. del C.P.C. y C (Cfr. remisión del Art. 91 del CPA, texto Ley 9.924).
- De la solicitud de incorporación de nuevas partidas por prestaciones dinerarias y planilla de cálculo de intereses presentada por la actora: córrase traslado a los demandados Provincia de Tucumán, Lucas Facundo Paz y Caja Popular de Ahorros por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 19/06/26. MIP

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.